Rex.or Patron dezho Collegio por sus notorios quebrantos, cindis posiziones; Y respecto aque de retardarsele dho trigo, se le origi nà ingrave quebranto; Concluye suplicando à esta Ciudad se sirva dar la providenzia conveniente; Y haviendolo oydo; Con siderando que dho S.or Dr. Pasqual haze muchos dias no concurre à este Ayuntamiento por la Enfermedad tan dilata, y penosa que ha padezido, de que no ha convalezido perfectamente; Y que es preziso haya un Cav.o Rex.or con este encargo q.e visite alos referidos Niños, y practique quanto sea nezesario enelarumpto; Nombró à este fin por tal Patrono del refe rido Colegio de Niños de la Doctrina para lo que queda à el presente año à el S.or D.n Juan Ignazio Navarro, quien exer zerà este Empleo, juntamente con el S.or Joseph Garzia Toro Jurado, igualmente Patrono de el.

Informe, sobre las exempziones y regalias de el Criado mayor

Tras el Informe quedan los Abogados de esta Ciudad à la pretension de D.n Juan Morlado Agente principal, ò Criado mayor de esta Ciu.d sobre que se sirva declarar las Exempziones, Regalias, y Privilegios que goza por este Em pleo; En que dizen que debiendo constar aquellas de la primi tiva creazion de este, y ordenes posteriores que haya habido, q.e nada de ello se le ha hecho presente; Les parece podra Acor dar este Ayuntamiento que sus Secretarios busquen con diligenzia la referida creazion, y ordenes, por si se manifiesta en ellas algun caso particular que acredite el Privile